

AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, del Presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, por la que se modifica la Resolución de 12 de julio de 2007, del Presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, por el que se aprueba la convocatoria, así como las disposiciones comunes y específicas que la regulan, para la concesión de subvenciones previstas en el Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (Programa InnoEmpresa), en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para 2007.

Mediante Resolución de 12 de julio de 2007, del Presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones previstas en el Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (Programa InnoEmpresa), en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para 2007.

En el apartado 2 del punto QUINTO se prevé que: En función de la demanda real de ayudas existente así como de la puntuación obtenida por los distintos expedientes, en aplicación del régimen de concurrencia com-

petitiva, podrán tramitarse las oportunas modificaciones presupuestarias al objeto, tanto de incrementar las disponibilidades económicas, como de ajustar la distribución entre aplicaciones sin que éstas supongan aumento global.

A la vista de las solicitudes presentadas relativas a dicha convocatoria de ayudas y de las previsiones hasta fin de ejercicio, teniendo en cuenta el gasto inicialmente aprobado, así como las modificaciones posteriores,

RESUELVO:

Primero.— Se modifica el apartado 1 del punto Quinto de la Resolución de 12 de julio de 2007, del Presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, por el que se aprueba la convocatoria, así como las disposiciones comunes y específicas que la regulan, para la concesión de subvenciones previstas en el Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (Programa InnoEmpresa), en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para 2007, que queda redactado de la siguiente forma:

QUINTO.—

1.— Las ayudas establecidas en la presente convocatoria se concederán por una cuantía total de 5.875.193 euros con cargo a la aplicación del presupuesto de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, para los ejercicios 2008 y 2009 siguiente:

APLICACIÓN	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
08.21.467B01.743.22	323.591 €	107.864 €
08.21.467B01.745.03	713.987 €	237.996 €
08.21.467B01.770.0K	340.961 €	113.654 €
08.21.467B01.780.2Y	3.027.855 €	1.009.285 €

Segundo.— La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Tercero.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de febrero de 2008.

*El Presidente de la Agencia de Inversiones
y Servicios de Castilla y León,
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ*

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de Castilla y León en Valladolid, por la que se archiva el expediente de descalificación de la Vivienda de Protección Oficial que se cita.

Expte.: 47-1-7004/81.

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Archivo del expediente de descalificación voluntaria de la vivienda ubicada en Valladolid, C/ TRILLA, N.º 9, 2.º C, propiedad de D. PABLO RECIO VELASCO, representado por ESTUDIO HUERTA DEL REY 2005, S.L., amparada por el expediente de Viviendas de Protección Oficial n.º: 47-1-7004/81.

Valladolid, 8 de febrero de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Fomento,
Fdo.: FÉLIX ROMANOS MARÍN*

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de Castilla y León en Valladolid, por la que se descalifica la Vivienda de Protección Oficial que se cita.

Expte.: 47-1-8023/96.

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación voluntaria de la vivienda ubicada en LAGUNA DE DUERO, CALLE ÓRBIGO, N.º 29, 1.º C, con garaje y trastero vinculados, propiedad de D. JUAN CARLOS HIDALGO GARCÍA, con DNI: 09.298.188-R, amparada por el expediente de Viviendas de Protección Oficial n.º: 47-1-8023/96.

Valladolid, 31 de enero de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Fomento,
Fdo.: FÉLIX ROMANOS MARÍN*

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de Castilla y León en Valladolid, por la que se descalifica la Vivienda de Protección Oficial que se cita.

Expte.: 47-1-0065/85.

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación voluntaria de la vivienda ubicada en LAGUNA DE DUERO, CALLE LOS JUNCOS, N.º 37 (ANTES C/ CAÑADA DE LA NAVA, N.º 43), con garaje y taller artesanal vinculados, propiedad de D. PEDRO BORREGUERO RUEDA y D.ª CRESCENCIA ACOSTA MARÍN, con DNI: 15.904.886-H, amparada por el expediente de Viviendas de Protección Oficial n.º: 47-1-0065/85.

Valladolid, 1 de febrero de 2008.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Fomento,
Fdo.: FÉLIX ROMANOS MARÍN*